ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 000433

LITUECHE, 19 ABR 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que el presupuesto municipal del año 2023 contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales en forma anual, por tanto es necesario contar con prestadores de servicios para llevar a cabo las actividades contempladas en el Programa Servicios Comunitarios.
- La necesidad de realizar la mantención de la infraestructura municipal y de los espacios públicos.
- La importancia de desarrollar de buena forma los programas.
- Que se requiere mano de obra para mantener césped, flores, arbustos y árboles de las plazas, plazoletas y espacios públicos, entre otras funciones.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 209-210-211 emitido por la DAF
- Las Bases Administrativas y formatos que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación del los servicios para el Programa Servicios Comunitarios año 2023.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el respectivo Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas y Formatos Anexos que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación a través de Prestación de Servicios para ejecutar el Programa Servicios Comunitarios.

- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.

- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
  - ✓ Director de Obras Municipales
  - ✓ Secplac
  - ✓ Director Administración y Finanzas

- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa
Distribución:
- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes